

*La Municipalidad del Rosario de Santa Fé ha sancionado la siguiente—*

ORDENANZA:

(Nº. 24)

Art. 1º — Desde la sanción de la presente el bulevar Timbúes se denominará «Avenida Francia».

Art. 2º — El D. E. mandará colocar, oportunamente, en la esquina de dicho bulevar y la calle Córdoba, una placa conmemorativa, fundida en bronce.

Art. 3º — El Sr. Presidente del H. Concejo comunicará la presente al Sr. Ministro plenipotenciario de Francia acreditado en el país y al Sr. Cónsul local.

Art. 4º — Comuníquese á la Intendencia, publíquese y agréguese al D. M.

Sala de Sesiones, Octubre 25 de 1909.

FERMIN LEJARZA

*Benjamin Rodriguez de la Torre*

Secretario

Rosario, Octubre 26 de 1909.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R. M.

I. QUIROGA

*Juan Alvarez*

Secretario